



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 155-2025-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 07 de abril de 2025.

**VISTO:**

La Carta N° 018-2025-UNAJMA-FCE-EPEPI-COM.INVEST-PROY.TESIS, de fecha 02 de abril de 2025, con registro N° 956, de fecha 02 de abril de 2025; con Memorando N° 437-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 03 de abril de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, donde, el artículo 69 establece: "La aprobación del proyecto de tesis se inicia con la presentación de dos (02) juegos impresos firmados por el tesista o tesistas y el asesor y/o coasesor y la declaración jurada de autenticidad de la tesis; ante la primera autoridad de la Facultad, la misma que corre traslado a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, designe a dos docentes revisores. Los docentes revisores pueden ser ordinarios o contratados y deben ser de la especialidad o afín al tema de la tesis";

Que, mediante Carta N° 018-2025-UNAJMA-FCE-EPEPI-COM.INVEST-PROY.TESIS, de fecha 02 de abril de 2025, la Dra. Carmen Quiza Añazco, directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, remite la solicitud de los tesisistas Virenis Huachohuillca Huamán y Brignir Edú Yanahuamán Oscco, referido a la petición de inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyectos de investigación (tesis); para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos (tesisistas)	Título de proyecto de investigación	Asesor y/o coasesor	Docentes revisores	
			Revisor 1	Revisor 2
- Virenis Huachohuillca Huamán - Brignir Edú Yanahuamán Oscco	<i>"ESTRATEGIAS LÚDICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES COMUNICATIVAS EN LOS ESTUDIANTES DEL TERCER GRADO DE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE SAN JERÓNIMO, 2024"</i>	Asesor: Dr. Juan Solano Gutierrez Coasesor: Dr. José Carlos Arévalo Quijano	Dr. Aldo Bazán Ramírez	Dra. Carmen Quiza Añazco
			Revisor 2	Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco
			Revisor 3	

Que, con Memorando N° 437-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 03 de abril de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 155-2025-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 07 de abril de 2025.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos (tesistas)	Título de proyecto de investigación	Asesor y/o coasesor	Docentes revisores	
			Revisor 1	Revisor 2
- Virenis Huachohuillca Huamán - Brignir Edú Yanahuamán Oscoco	<i>"ESTRATEGIAS LÚDICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES COMUNICATIVAS EN LOS ESTUDIANTES DEL TERCER GRADO DE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE SAN JERÓNIMO, 2024"</i>	Asesor: Dr. Juan Solano Gutierrez Coasesor: Dr. José Carlos Arévalo Quijano	Revisor 1	Dr. Aldo Bazán Ramírez
			Revisor 2	Dra. Carmen Quiza Añazco
			Revisor 3	Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a los interesados.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arévalo Quijano  
DECANO